CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
21405 - RU 2215348
10 FEBRERO 2026 04:24 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Cahuacho fue creado mediante la Ley N° 8004 del 22 de febrero de 1935, expedida por el presidente de la República, Óscar Raimundo Benavides Larrea.

Que, el distrito de Cahuacho es uno de los siete que conforman la provincia de Camaná, ubicada en el departamento de Arequipa, en el sur del Perú; reconocido por su vasta riqueza natural y su importante aporte en la actividad agrícola.

Que, Cahuacho, a lo largo de su historia, ha sido un importante centro de producción agrícola y ganadera, que ha contribuido al desarrollo económico de la región Arequipa, manteniendo tradiciones y costumbres que enorgullecen a su población.

Que, este domingo 22 de febrero de 2026, el distrito de Cahuacho conmemora su 91 aniversario de creación política, reafirmando su identidad y su trascendental papel en la provincia de Camaná y en el desarrollo del sur del país.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo al distrito de Cahuacho, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, al conmemorarse este 22 de febrero su 91 aniversario de creación política. Cahuacho es un distrito emblemático de la región, conocido por su valioso patrimonio natural y sus prácticas agrícolas. En su territorio se desarrollan diversas actividades productivas que han sido esenciales para el crecimiento económico de la región, a la par que preservan costumbres ancestrales y fomentan la identidad local. En sus 91 años de vida política, Cahuacho reafirma su contribución al desarrollo social, económico y cultural de la provincia de Caravelí y de la región Arequipa.

Lima, 10 de febrero de 2026

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA